



ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1968_3: Coordinar las operaciones de prevención, vigilancia, detección y extinción de las unidades de intervención en incendios forestales”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1968_3: Coordinar las operaciones de prevención, vigilancia, detección y extinción de las unidades de intervención en incendios forestales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en coordinar las operaciones de prevención, vigilancia, detección y extinción de las unidades de intervención en incendios forestales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Coordinar las operaciones de vigilancia confirmando en su caso la existencia del incendio forestal a través de las fuentes de información, de la unidad de intervención y/o externas a la misma, para poner en marcha los procedimientos de actuación y respuesta establecidos por la organización.

- 1.1 Las operaciones de vigilancia se planifican en función de la casuística y del riesgo de incendio del área a vigilar y la ubicación o recorrido de los vigilantes de incendios forestales, así como los medios de transporte tales como aeronaves, vehículos todoterreno, motocicletas y/o caballos para detectar con la mayor rapidez el foco del incendio.
- 1.2 Las evidencias o la información recibida del inicio de incendio, se confirma contrastando la información con otras fuentes de comunicación y se traslada al Centro Responsable de tratamiento de la emergencia para movilizar a la unidad asignada e informar a los demás medios de extinción de incendios forestales.
- 1.3 La ubicación de la posible zona donde se desarrolla el incendio se determina con los recursos humanos y medios técnicos disponibles para estimar el tiempo de llegada y la cantidad y tipo de medios de extinción de incendios.
- 1.4 El desplazamiento de la unidad asignada y los recursos materiales, a la zona de intervención, tanto por tierra como por aire, se organiza en colaboración con la persona responsable de la movilización de medios aéreos para intervenir de forma rápida y segura en el menor tiempo posible.
- 1.5 La confirmación de la existencia del incendio y la llegada de la unidad de intervención, se comunica a la persona responsable de la asistencia a la contingencia, mediante los medios de comunicación disponibles para actuar de forma rápida y coordinada en las operaciones de extinción del mismo.

2. Coordinar las operaciones de la unidad de intervención en la extinción del incendio de forma segura y eficaz, atendiendo a instrucciones de la persona responsable de la contingencia, en función de la evaluación de sus características, de los bienes amenazados, y de los recursos humanos y medios técnicos disponibles para intervenir en la zona asignada.

- 2.1 La zona de actuación se reconoce "in situ" observando los bienes amenazados, modelos de combustible, condiciones meteorológicas y topográficas, entre otros, para analizar las características técnicas del incendio y su previsión de evolución.
- 2.2 La evaluación de la situación se efectúa con los índices de peligro, los datos obtenidos del reconocimiento del incendio, el terreno, las condiciones atmosféricas y su previsión, los estudios predictivos con simuladores de programas informáticos, entre otros, para predecir el comportamiento del mismo, el riesgo para elementos singulares amenazados, la seguridad de la unidad de intervención y valorar los

recursos humanos y medios técnicos adecuados para el control del fuego.

- 2.3 La información obtenida en el reconocimiento del incendio y la evaluación de la situación se comunica, con los medios técnicos disponibles, al Centro de Coordinación responsable de la contingencia, para su análisis, valoración y toma de decisiones a adoptar en la resolución.
- 2.4 La planificación del ataque al incendio se establece en función de los recursos humanos y materiales disponibles para conseguir el control del mismo o del sector asignado, aplicando los procedimientos de seguridad normalizados.

3. Coordinar las operaciones de la unidad de intervención en el control y/o extinción de la zona del incendio asignada, comunicando la situación a la persona responsable para desmovilizar recursos humanos y técnicos y/o cambiarlos de zona.

- 3.1 La asignación de funciones y equipos se organiza de acuerdo a los procedimientos establecidos, comunicando la misma de forma clara y entendible a los integrantes de la unidad de intervención para que el despliegue del personal y de los recursos materiales sea eficaz y seguro.
- 3.2 La línea o perímetro de control del incendio se supervisa, liquidando con los recursos humanos y materiales disponibles por la unidad de intervención, dando las instrucciones según la situación, para no ser rebasada por el incendio, declarando su estabilización, control o extinción.
- 3.3 Los focos activos y puntos calientes interiores al perímetro de control y suficientemente alejados del mismo, se vigilan hasta su extinción para poder declarar el incendio extinguido.
- 3.4 La información de la evolución del incendio y de las actuaciones de extinción, se transmiten de forma continua al Puesto de Mando Avanzado o Centro de Coordinación, para la toma de decisiones en función de su situación.
- 3.5 La desmovilización de la unidad de intervención en las actuaciones propias de la extinción, se transmite garantizando la permanencia en las actuaciones de vigilancia o ser relevados de sus funciones en el incendio, así como, recibir cualquier otra orden de actuación.

4. Supervisar las operaciones de apertura, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, coordinando las actuaciones para asegurar un adecuado estado de uso en las operaciones de extinción contra incendios forestales.

- 4.1 Las infraestructuras de prevención y extinción de incendios se supervisan, revisándolas "in situ" para determinar su estado de

conservación u operatividad, informando de su estado a la personal responsable.

- 4.2 Las operaciones de apertura, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras, se planifican mediante observación directa para determinar la posibilidad de realizarlas con medios propios o externos.
- 4.3 Las causas que reducen la operatividad de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, se analizan para establecer las medidas correctoras que minimicen sus efectos.
- 4.4 Las necesidades de recursos humanos y materiales para la apertura y el mantenimiento de las infraestructuras se determinan, en función del trabajo a realizar.
- 4.5 Los trabajos se supervisan, teniendo en cuenta criterios de calidad, técnicos, medioambientales y de prevención de riesgos laborales para que cumplan con los requisitos establecidos por los procedimientos y metodología técnica en materia de diseño de áreas cortafuegos, puntos de agua, pistas forestales o zonas de gestión del combustible, entre otros, así como la normativa aplicable.

5. Coordinar las actividades de información y divulgación sobre medidas de prevención de incendios forestales para sensibilizar y concienciar a la población sobre sus consecuencias, según causalidades de incendios y grupos poblacionales.

- 5.1 Las actividades de información y divulgación relativas a la prevención de incendios se desarrollan, utilizando medios de comunicación audiovisuales, tecnológicos, tableros de anuncios, carteles y demostraciones prácticas, para garantizar la recepción y comprensión del mensaje a la ciudadanía.
- 5.2 Las charlas informativas se imparten, utilizando medios audiovisuales para facilitar su comprensión e interpretación por parte de la ciudadanía.
- 5.3 Las campañas, de ámbito local y de efecto disuasorio sobre el uso del fuego, se definen enfocadas en los colectivos ciudadanos que utilizan el mismo en actividades de tipo ganadero, agrícola, cinegética y de ocio, entre otras, para concienciar a los mismos de los riesgos de incendio y posibles prohibiciones de uso, según la época y lugar.

6. Organizar las actividades de logística en las operaciones de incendios forestales aportando equipos, productos y personal para dar cobertura a las unidades de intervención.

- 6.1 La petición de equipos y medios para las actividades de logística, así como, la reparación de los equipos averiados, se gestiona a través de un informe detallado sobre las causas de la avería y/o las necesidades del material, para dotar a las unidades de intervención de los medios adecuados para una respuesta eficaz.
- 6.2 El alojamiento, y avituallamiento en la intervención se determina en función de los procedimientos, normativa aplicable, turnos de trabajo y personas, para facilitar sus necesidades de descanso y alimenticias.

- 6.3 El lugar de alojamiento y/o avituallamiento en la zona de la contingencia, se determina para dotar servicios en condiciones de seguridad y comodidad durante el periodo de descanso.
- 6.4 La distribución del avituallamiento a las zonas de la intervención de la contingencia se organiza de acuerdo a los procedimientos establecidos (transporte por medios terrestres, aéreos, entre otros), para que el personal lo reciba.
- 6.5 El repostaje de combustible a vehículos, helicópteros y equipos auxiliares, se organiza, en función de las posibilidades de acceso a la zona, y del lugar donde se desarrolla la contingencia, bien sea en surtidores o mediante nodrizas para evitar que se queden inoperativos.
- 6.6 El puesto de mando avanzado, los centros de recepción de medios y zonas de espera, se organizan de acuerdo a las necesidades de soporte de mando, gestión y tecnológico de la emergencia, ubicándolos en un lugar seguro y próximo a la zona de intervención, dotándolos de los recursos para facilitar las actividades de organización de la contingencia.

7. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

- 7.1 La efectividad de las acciones de información y formación relativas a riesgos laborales y medidas preventivas, así como a la utilización de equipos de trabajo y protección, se verifica según lo establecido en la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, el plan de prevención y la evaluación de riesgos, para fomentar y promover la acción preventiva integrada y los comportamientos seguros, realizando listados de chequeo y encuestas sobre dichas acciones a los intervinientes de las operaciones de vigilancia, operaciones de extinción de incendios forestales, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, información y divulgación de medidas de prevención y actividades de logística.
- 7.2 La idoneidad y adecuación de las condiciones vinculadas a la seguridad, en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, se comprueban en función de la evaluación de riesgos y la planificación preventiva, para fomentar y promover actuaciones preventivas.
- 7.3 Las evaluaciones elementales de riesgos generales y específicos en las operaciones de vigilancia, extinción de incendios forestales, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, información y divulgación de medidas de prevención y actividades de logística se efectúan mediante criterios objetivos simples cuya comprobación no requiere procedimientos de medida o verificación complejos, para proponer medidas preventivas que los eliminen o minimicen.
- 7.4 Las operaciones de evaluación y control de los riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, se efectúan colaborando con el equipo responsable de

prevención de riesgos laborales, realizando visitas al efecto, recabando opiniones, quejas y sugerencias, registrando datos, actuando como recurso preventivo y cuantas funciones análogas sean necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes y/o enfermedades profesionales.

7.5 Las acciones de colaboración externas incorporadas en los protocolos y procedimientos de emergencia, así como en el control y mantenimiento de los equipos, instalaciones y señalización vinculados, se aplican actuando en caso de contingencia y primeros auxilios en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

7.6 La información referente a necesidades formativas, propuestas de mejora, accidentes, e incidentes, se canaliza gestionando la documentación relativa a la función de nivel básico en la prevención de riesgos laborales, para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en las operaciones de vigilancia, de extinción de incendios forestales, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, información y divulgación de medidas de prevención y actividades de logística.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1968_3: Coordinar las operaciones de prevención, vigilancia, detección y extinción de las unidades de intervención en incendios forestales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Intervención en operaciones de vigilancia y detección de incendios forestales

- Detección de incendios: sistemas, técnicas, equipos y herramientas. Factores que intervienen en la evolución de un incendio. Interpretación de la columna de humo. Elaboración e interpretación de mapas de riesgos de incendios forestales. Cartografía: planimetría y altimetría. Equipos de comunicación: tipos, partes, funcionamiento y protocolo de comunicación. Navegador. Medios de transporte: vehículos todoterreno, motocicletas y caballos.

2. Medios utilizados en la extinción de incendios forestales

- Herramientas: tipos, características, uso y mantenimiento. Equipos de comunicación: tipos, partes, funcionamiento y protocolo de comunicación. El agua y aditivos. Manuales de operación con retardantes. Motobombas: tipos y características. Tendido de mangueras. Lanzas y piezas de acoplamiento. Medios aéreos: tipos de aeronaves y características. Operaciones en incendios forestales: vigilancia, detección, extinción, coordinación y transporte. Operaciones de embarque y desembarque en helicópteros. Operaciones de carga y estibación de aeronaves en tierra. Maquinaria pesada: tipos y características, aperos e implementos. Procedimientos de trabajo. Manuales

de nutrición en extinción de incendios forestales. Bases de datos. Programas de simulación de fuegos forestales. Protocolos de solicitud de avituallamiento. Normas de repostaje de vehículos y aeronaves. Normativa de transporte de combustibles y de vehículos especiales.

3. Organización de la extinción de incendios forestales en la coordinación de la unidad de intervención

- Combustibles: tipos y características. El incendio: partes, tipos y características. Física del fuego y meteorología aplicada, factores locales de topografía y meteorología, patrones de propagación, análisis y previsión del comportamiento sobre el terreno. Factores climatológicos. Situaciones especiales de riesgo. Identificación de puntos críticos y ventanas de oportunidad. Técnicas de extinción asociadas a los patrones de propagación. Planificación táctica de la extinción.

4. Organización de la apertura y mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción de incendios en la coordinación de la unidad de intervención

- Vías de acceso: tipos, características y operaciones de apertura y mantenimiento. Herramientas y medios empleados. Procedimientos de trabajo. Cortafuegos: características y operaciones de mantenimiento. Causas que provocaron la pérdida de operatividad de las infraestructuras. Medidas preventivas y correctoras a adoptar. Puntos de agua: tipos, características y operaciones de mantenimiento. Bases de medios aéreos: tipos, características y operaciones de mantenimiento. Edificaciones utilizadas en la prevención y extinción de incendios: tipos, objetivos y operaciones de mantenimiento.

5. Información a la población sobre la problemática de los incendios forestales

- Normativa sobre prevención de incendios forestales. Riesgos derivados de los incendios forestales y formas de actuación. Comunicaciones sobre incendios declarados. Medios audiovisuales: tipos, funcionamiento y técnicas de comunicación.

6. Seguridad y normativa aplicable en los incendios forestales

- Equipos de protección personal. Autoprotección. Prevención de riesgos laborales. Protocolos de seguridad. Evaluación de riesgos y medidas preventivas a adoptar. Situaciones especiales de riesgo. Normativa ambiental. Normativa sobre seguridad en el manejo de las máquinas y equipos utilizados.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo desarrollado y del cumplimiento de los objetivos, así como proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, demostrando cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con la actividad, compartiendo información con el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo, transmitiendo la información con claridad, de manera ordenada y precisa, comunicándose eficazmente con las personas adecuadas en cada momento respetando los canales establecidos en la organización.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1968_3: Coordinar las operaciones de prevención, vigilancia, detección y extinción de las unidades de intervención en incendios forestales", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Coordinar las operaciones de prevención, vigilancia, detección y extinción de las unidades de

intervención en incendios forestales, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación, comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Coordinar las operaciones de vigilancia, de la unidad de extinción del incendio, de la unidad de intervención en el control y/o extinción de la zona del incendio asignada y las actividades de información y divulgación sobre medidas de prevención de incendios forestales.
2. Supervisar las operaciones de apertura, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios.
3. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
---------------------	-------------------------------------

Eficiencia para coordinar las operaciones de vigilancia, de la unidad de extinción del incendio, de la unidad de intervención en el control y/o extinción de la zona del incendio asignada y las actividades de información y divulgación sobre medidas de prevención de incendios forestales.

- Planificación de las operaciones de vigilancia.
- Confirmación de las evidencias o de la información recibida del inicio de incendio.
- Determinación de la ubicación de la posible zona donde se desarrolla el incendio.
- Organización del desplazamiento de la unidad asignada y los recursos materiales.
- Comunicación a la persona responsable, de la existencia del incendio.
- Reconocimiento "in situ" de la zona de actuación.
- Realización de la evaluación de la situación.
- Comunicación de la información obtenida en el reconocimiento del incendio y la evaluación de la situación.
- Establecimiento de la planificación del ataque al incendio.
- Organización de la asignación de funciones y equipos.
- Supervisión de la línea o perímetro de control del incendio.
- Vigilancia de los focos activos y puntos calientes interiores al perímetro de control y suficientemente alejados del mismo.
- Transmisión de la información de la evolución del incendio y de las actuaciones de extinción.
- Transmisión de la desmovilización de la unidad de intervención en las actuaciones propias de la extinción.
- Desarrollo de las actividades de información y divulgación relativas a la prevención de incendios.
- Impartición de charlas informativas.
- Definición de las campañas, de ámbito local y de efecto disuasorio sobre el uso del fuego.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A

Eficacia para supervisar las operaciones de apertura, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios.

- Supervisión de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios.
- Planificación mediante observación de las operaciones de apertura, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras.
- Determinación de las necesidades de recursos humanos y materiales para la apertura y el mantenimiento de las infraestructuras.
- Supervisión de los trabajos.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B

<i>Rigor para realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.</i>	- Verificación de la efectividad de las acciones de información y formación relativas a riesgos laborales y medidas preventivas. - Comprobación en función de la evaluación de riesgos y la planificación preventiva. - Realización de las evaluaciones elementales de riesgos generales y específicos en las operaciones de vigilancia. - Realización de las operaciones de evaluación y control de los riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales. - Aplicación de las acciones de colaboración externas incorporadas en los protocolos y procedimientos de emergencia. - Canalización de la información, referente a necesidades formativas, propuestas de mejora, accidentes, e incidentes. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para coordinar las operaciones de vigilancia, de la unidad de extinción del incendio, de la unidad de intervención en el control y/o extinción de la zona del incendio asignada y las actividades de información y divulgación sobre medidas de prevención de incendios forestales, planifica las operaciones de vigilancia, confirma las evidencias o la información recibida del inicio de incendio. Determina la ubicación de la posible zona donde se desarrolla el incendio. Organiza el desplazamiento de la unidad asignada y los recursos materiales y comunica a la persona responsable, la existencia del incendio. Realiza el reconocimiento "in situ" de la zona de actuación y así comunica la información obtenida en el reconocimiento del incendio y la evaluación de la situación. Establece la planificación del ataque al incendio. Organiza la asignación de funciones y equipos y supervisa la línea o perímetro de control del incendio. Vigila los focos activos y puntos calientes interiores del perímetro de control, suficientemente alejados del mismo. Transmite la información de la evolución del incendio y de las actuaciones de extinción y de la desmovilización de la unidad de intervención en las actuaciones propias de la extinción. Imparte charlas informativas y define las campañas de ámbito local y de efecto disuasorio sobre el uso del fuego.</i>
3	<i>Para coordinar las operaciones de vigilancia, de la unidad de extinción del incendio, de la unidad de intervención en el control y/o extinción de la zona del incendio asignada y las actividades de información y divulgación sobre medidas de prevención de incendios forestales, planifica</i>

	las operaciones de vigilancia, confirma las evidencia o la información recibida del inicio de incendio. Determina la ubicación de la posible zona donde se desarrolla el incendio. Organiza el desplazamiento de la unidad asignada y los recursos materiales y comunica a la persona responsable, la existencia del incendio. Realiza el reconocimiento "in situ" de la zona de actuación y así comunica la información obtenida en el reconocimiento del incendio y la evaluación de la situación. Establece la planificación del ataque al incendio. Organiza la asignación de funciones y equipos y supervisa la línea o perímetro de control del incendio. Vigila los focos activos y puntos calientes interiores del perímetro de control, suficientemente alejados del mismo. Transmite la información de la evolución del incendio y de las actuaciones de extinción y de la desmovilización de la unidad de intervención en las actuaciones propias de la extinción. Imparte charlas informativas y define las campañas de ámbito local y de efecto disuasorio sobre el uso del fuego. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	Para coordinar las operaciones de vigilancia, de la unidad de extinción del incendio, de la unidad de intervención en el control y/o extinción de la zona del incendio asignada y las actividades de información y divulgación sobre medidas de prevención de incendios forestales, planifica las operaciones de vigilancia, confirma las evidencia o la información recibida del inicio de incendio. Determina la ubicación de la posible zona donde se desarrolla el incendio. Organiza el desplazamiento de la unidad asignada y los recursos materiales y comunica a la persona responsable, la existencia del incendio. Realiza el reconocimiento "in situ" de la zona de actuación y así comunica la información obtenida en el reconocimiento del incendio y la evaluación de la situación. Establece la planificación del ataque al incendio. Organiza la asignación de funciones y equipos y supervisa la línea o perímetro de control del incendio. Vigila los focos activos y puntos calientes interiores del perímetro de control, suficientemente alejados del mismo. Transmite la información de la evolución del incendio y de las actuaciones de extinción y de la desmovilización de la unidad de intervención en las actuaciones propias de la extinción. Imparte charlas informativas y define las campañas de ámbito local y de efecto disuasorio sobre el uso del fuego. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.
1	Coordinar las operaciones de vigilancia, de la unidad de extinción del incendio, de la unidad de intervención en el control y/o extinción de la zona del incendio asignada y las actividades de información y divulgación sobre medidas de prevención de incendios forestales.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	Para supervisar las operaciones de apertura, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, planifica mediante observación de las operaciones de apertura, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras. Determina las necesidades de recursos humanos y materiales para la apertura y el mantenimiento de las infraestructuras y supervisa de los trabajos.
3	Para supervisar las operaciones de apertura, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, planifica mediante observación de las operaciones de apertura, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras. Determina las necesidades de recursos humanos y materiales para la apertura y el mantenimiento de las

	infraestructuras y supervisa de los trabajos. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para supervisar las operaciones de apertura, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, planifica mediante observación de las operaciones de apertura, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras. Determina las necesidades de recursos humanos y materiales para la apertura y el mantenimiento de las infraestructuras y supervisa de los trabajos. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No supervisa las operaciones de apertura, mantenimiento ni de adecuación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, verifica la efectividad de las acciones de información y formación relativas a riesgos labores y medidas preventivas. Comprueba en función de la evaluación de riesgos y la planificación preventiva, realizando, evaluaciones elementales de riesgos generales y específicos en las operaciones de vigilancia. Realiza las operaciones de evaluación y control de los riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, y aplica las acciones de colaboración externas incorporadas en los protocolos y procedimientos de emergencia. Canaliza la información, referente a necesidades formativas, propuestas de mejora, accidentes e incidentes.</i>
3	Para realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, verifica la efectividad de las acciones de información y formación relativas a riesgos labores y medidas preventivas. Comprueba en función de la evaluación de riesgos y la planificación preventiva, realizando, evaluaciones elementales de riesgos generales y específicos en las operaciones de vigilancia. Realiza las operaciones de evaluación y control de los riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, y aplica las acciones de colaboración externas incorporadas en los protocolos y procedimientos de emergencia. Canaliza la información, referente a necesidades formativas, propuestas de mejora, accidentes e incidentes. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, verifica la efectividad de las acciones de información y formación relativas a riesgos labores y medidas preventivas. Comprueba en función de la evaluación de riesgos y la planificación preventiva, realizando, evaluaciones elementales de riesgos generales y específicos en las operaciones de vigilancia. Realiza las operaciones de evaluación y control de los riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, y aplica las acciones de colaboración externas incorporadas en los protocolos y procedimientos de emergencia. Canaliza la información, referente a necesidades formativas, propuestas de mejora,</i>

1	<i>accidentes e incidentes. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
	<i>No realiza las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención ni extinción de incendios forestales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

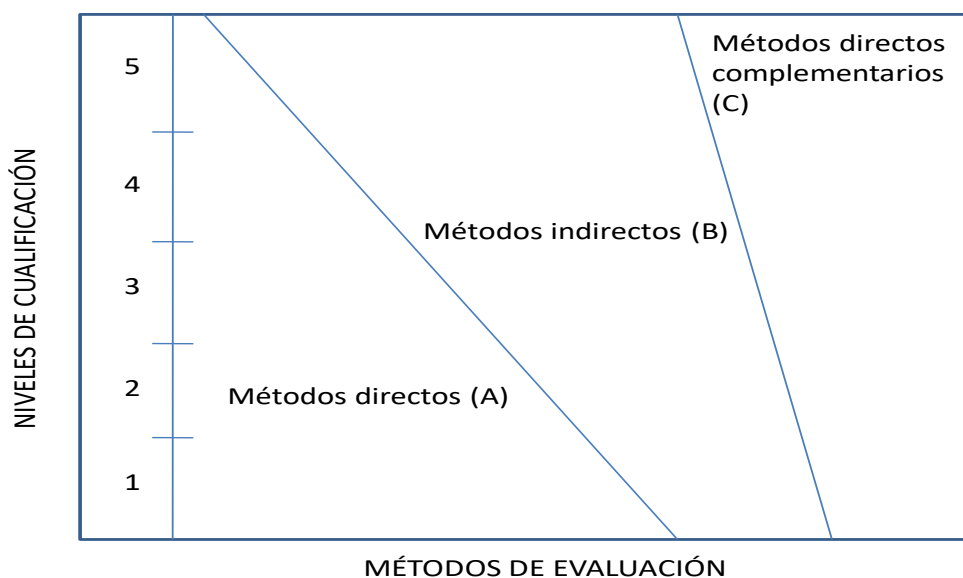
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Coordinar las operaciones de prevención, vigilancia, detección y extinción de las unidades de intervención en incendios forestales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del

método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.